

DECRETO N°

1372

TEMUCO,

02 MAYO 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo, patente GG-LJ-85, efectúe traslado de Concejales de la Municipalidad de Temuco a la Ciudad de Osorno el día viernes 06/05/2016, la actividad consiste en ir a conocer centro de esterilización canina.-
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar salidas importantes fuera de la Región.

DECRETO:

1. Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, el día viernes 06 de mayo de 2016.-
2. La conducción del vehículo estará a cargo de :

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
FURGON	A284		LUIS OBREQUE MILLAR

3. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
POR ORDEN DEL ALCALDE



RZF/CME/jbb.
Distribución

- Depto. Comunicaciones
- Gabinete Alcaldía
- Parque Automotriz
- Chofer del Vehículo
- Oficina de Partes

